

primera, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Exposición, por parte del Liquidador, de la situación de la sociedad y, en su caso, aprobar el acuerdo de solicitud de quiebra voluntaria.

Tercero.—Aprobar el acta de la reunión.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Liquidador de la compañía.—53.669.

### TERMINAL DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN, S. A.

Con fecha 19 de octubre de 2001, la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal, acordó la reducción del capital social en la cantidad de veinte millones cuatrocientas setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro (20.475.884 pesetas), con devolución de aportaciones a los socios, y quedando establecido el nuevo capital en quinientas veinticuatro mil ciento dieciséis (524.116 pesetas), equivalente a tres mil ciento cincuenta (3.150 euros).

La Coruña, 20 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—52.651.

### TERMINAL DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN, S. A.

Con fecha 19 de octubre de 2001, la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal, acordó la transformación en sociedad limitada, que en adelante girará con la denominación social «Terminal de Depósito y Distribución, Sociedad Limitada».

A Coruña, 20 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—52.566. 2.ª 31-10-2001

### TERRASSA FUTBOL CLUB, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la Cámara de Comercio de Terrassa, calle Blasco de Garay, número 29, el día 15 de noviembre de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2001-2002.

Tercero.—Aceptación de renuncia y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Aceptación de renuncia y nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales de forma que se permita el nombramiento de un Presidente honorífico del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Presidente honorífico del Consejo de Administración.

Séptimo.—Redenominación del capital social al euro, y reducción de capital para ajustar el valor nominal de las acciones al céntimo más próximo.

Octavo.—Ampliación de capital social por importe de 1.051.750 euros, determinándose el procedimiento para la ejecución del aumento.

Noveno.—Concesión de facultades al Consejo de Administración para determinar el importe de las suscripciones de acciones efectuadas, y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, de conformidad con el acuerdo de redenominación del capital social y el resultado de la ampliación de capital.

Décimo.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Undécimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta general de accionistas, así como para la concesión de facultades para la elevación a público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas, así como el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares, como mínimo, de 10 acciones y que las tuvieren inscritas en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para ello, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán solicitar, y la sociedad conceder, en el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 10 acciones podrán agruparse para formar este número y hacerse representar por uno de ellos en la Junta general.

Terrassa, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.691.

### TODYMAS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Doctor Esquerdo, 136, tercera planta, Madrid, el martes 27 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 28 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y de adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 8 de los Estatutos sociales, a los fines de suprimir el derecho de suscripción preferente en la transmisión de acciones por negocios inter vivos y mortis causa, a excepción de los supuestos de transmisión de acciones como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución y en los demás casos de transmisión forzosa de acciones, supuestos en los que se seguirá manteniendo el derecho de suscripción preferente establecido en los Estatutos sociales para estos casos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Desde la fecha de hoy, los socios podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta,

así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos tratados en el orden del día y el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales e informe sobre la misma. Se informa a todos los señores accionistas del derecho que les asiste para solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Velilla de San Antonio (Madrid), 16 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Serrano Vallejo.—52.677.

### TRANSFORMACIÓN AGRARIA LA SOLANA, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador único de la compañía ha decidido convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alhama de Murcia (Murcia), Paraje de la Costera, sin número, el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorizar la venta de las participaciones sociales propiedad de don Félix Bernal López, doña Fuensanta Torrecillas Diéguez, don José Bernal López y don Francisco Bernal López a doña Ascensión Madrid García.

Segundo.—Autorizar la venta de las participaciones sociales propiedad de doña Ascensión Madrid García a la «Compañía Mercantil Cítricos del Mar Menor, Sociedad Limitada».

Tercero.—Modificación del régimen de transmisión de participaciones sociales.

Cuarto.—Modificación, en consecuencia, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorizar la transmisión de las participaciones sociales de «Sociedad de Regantes Carrascoy, Sociedad Limitada», propiedad de «Transformación Agraria La Solana, Sociedad Limitada», a parte de sus socios.

Sexto.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las participaciones sociales para que queden expresados en euros.

Séptimo.—Modificación, en consecuencia, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos procedentes.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace saber que, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alhama de Murcia, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único, Tomás García Garre.—52.879.

### TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### SEGURIDAD POLLENTIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de octubre de 2001 y en la Junta general universal extraordinaria de la entidad «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», celebrada el día 19 de octubre de 2001, quedó apro-

bada la fusión de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», con la entidad «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera. «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», quedará disuelta sin liquidación traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro de Palma de Mallorca el día 15 de octubre de 2001. Asimismo se aprobó como balance de fusión el cerrado a 30 de agosto de 2001. Dado que «Transportes Blindados, Sociedad Anónima» es titular del 100 por 100 del capital social de «Seguridad Pollentia, Sociedad Limitada», no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2001.—El Administrador de «Transportes Blindados, Sociedad Anónima», Miguel Bordoy Borrás.—52.505.

y 3.<sup>a</sup> 31-10-2001

### **TRANSPORTES ROGER MARTÍNEZ, S. L.**

Don Roger Martínez Benítez, como interesado en la certificación número 00271772, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 29 de diciembre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Galdakao, 18 de octubre de 2001.—Roger Martínez Benítez.—52.918.

### **TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL HORMIGÓN, S. L. (Sociedad absorbente) TONA 3, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general de socios de Transportes y Servicios del Hormigón, Sociedad Limitada, y la Junta general de socios de «Tona 3, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron el día 22 de octubre de 2001, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tona 3, Sociedad Limitada», por parte de «Transportes y Servicios del Hormigón, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida

y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Tona 3, Sociedad Limitada» y «Transportes y Servicios del Hormigón, Sociedad Limitada».—52.975. 2.<sup>a</sup> 31-10-2001

### **VALISA INTERNACIONAL, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **RECREATIVOS ISA, S. L. (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y acta de decisiones de socio único de «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 26 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de septiembre de 2001 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de septiembre de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 16 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de la mercantil «Recreativos Isa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Vall Planas.—52.634. 2.<sup>a</sup> 31-10-2001

### **VELÁZQUEZ 10, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en el acta de decisiones de socio único de la compañía «Velázquez 10, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptadas en Terrassa (Barcelona), el día 28 de septiembre de 2001, acordó disolver la sociedad, por cesión global del Activo y el Pasivo a su socio único, la mercantil «Global Casino Technology Corporation, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, lo que se manifiesta a los efectos de hacer constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de éstos a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Terrassa (Barcelona), 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.663.

### **VIDIMAZIONE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **MONINVEST, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales y universales de las sociedades «Vidimazione, Sociedad Limitada» y «Moninvest, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de octubre de 2001, han aprobado la fusión, mediante la absorción de «Moninvest, Sociedad Limitada» por parte de «Vidimazione, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 6 de octubre de 2001. Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de octubre de 2001.—Los Administradores únicos de ambas sociedades.—52.265. y 3.<sup>a</sup> 31-10-2001

### **VIVIENDAS MUNICIPALES S. Com. por A**

*Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Bilbao, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre de 2001, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, sito en la plaza Ernesto Erkoreka, número 1, al objeto de tratar el siguiente